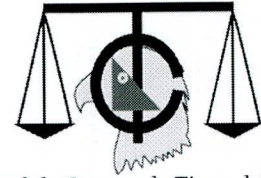




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

USHUAIA, 17 NOV 2020

VISTO: El Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP – SP N° 172/2020, caratulado: *“LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y ENTREVISTA PERSONAL PARA LA PROMOCIÓN DE OCHO (8) REVISORES DE CUENTAS PROFESIONALES CONTADORES DE PLANTA PERMANENTE, A AUDITORES FISCALES – CAT. A3”*; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita el llamado a Concurso Interno de Antecedentes y Entrevista Personal para la promoción de OCHO (8) Revisores de Cuentas profesionales Contadores de planta permanente, a Auditores Fiscales categoría-A3.

Que mediante la Resolución Plenaria N° 144/2020, del 18 de septiembre de 2020, se decidió aprobar el orden de mérito relativo al Concurso dispuesto por la Resolución Plenaria N° 121/2020.

Que la notificación de la Resolución Plenaria N° 144/2020 fue realizada por medios electrónicos entre los días 18 y 23 de septiembre de 2020, conforme se acredita a fojas 214/227.

Que por Resolución Plenaria N° 150/2020, se estableció un período de Feria Administrativa Extraordinaria, entre los días 28 de septiembre al 04 de octubre del corriente año, prorrogada por su similar N° 158/2020, hasta tanto no se disponga lo contrario, suspendiendo la totalidad de los plazos de las actividades que lleva adelante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, ello en virtud de la actual situación sanitaria COVID 19.

Que mediante la Resolución Plenaria N° 167/2020, cuya notificación luce agregada a fojas 231/240, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia N° 4736 de fecha 11 de noviembre del corriente año, se dispuso habilitar la Feria Administrativa Extraordinaria exclusivamente para dar continuidad a la tramitación del presente.

Que la Resolución Plenaria N° 144/2020, que aprobó el “*listado final*” del orden de mérito, que fuera notificada a todos los interesados, transcurridos los plazos, no ha recibido impugnación alguna.

Que se cuenta con la vacante y partida presupuestaria al efecto, conforme lo informado oportunamente por la Dirección de Administración.

Que cumplidas las instancias necesarias y considerando el orden de mérito establecido en el Anexo I de la Resolución Plenaria N° 144/2020, en virtud de los antecedentes reunidos en estas actuaciones, corresponde designar en el cargo de Auditor Fiscal, categoría A3, al profesional C.P. Sebastián ROBELIN, D.N.I. N° 26.046.656, Legajo N° 187.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo previsto por los artículos 26 inciso c) y 81 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

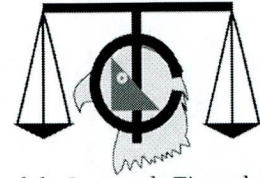
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Promover al profesional C.P. Sebastián ROBELIN, D.N.I. N° 26.046.656, Legajo N° 187, al cargo de Auditor Fiscal, categoría A3, a partir del día siguiente de su notificación. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

ARTÍCULO 2º.- Notificar al interesado, haciéndole saber que deberá asumir las funciones que resultan previstas en el Reglamento Interno Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/2009 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Secretario Contable y al Prosecretario Contable, con copia certificada de la presente.

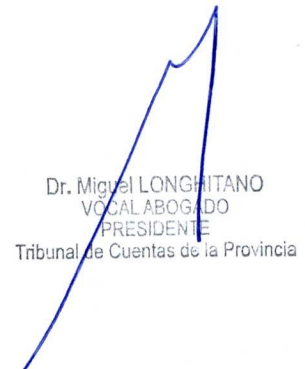
ARTÍCULO 4º.- Dar intervención a Dirección de Administración a los efectos de dar continuidad al trámite, con remisión de las actuaciones del visto.

ARTÍCULO 5º: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 176 /2020.


C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


CPN Sr. Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

